

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

24140 *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio de Investigación jurídica en Protección de Datos Personales «Emilio Aced», para el año 2026.*

BDNS(Identif.):918362

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918362>)

Primero.- Personas beneficiarias

Podrán optar al premio investigadores/as individuales, grupos de investigación o universidades e instituciones que promuevan o financien estudios jurídicos en materia de Derecho sobre la protección de datos personales. El premio está orientado a trabajos de investigación jurídica realizados en España, o en Iberoamérica, que contribuyan de forma significativa al desarrollo del conocimiento sobre privacidad y protección de datos.

Segundo.- Objeto

Constituye su objeto premiar trabajos de investigación jurídica en materia de protección de datos y privacidad reconociéndose según su calidad técnico-jurídica, contribución doctrinal y práctica, así como a la difusión de aspectos relevantes del Derecho a la Protección de Datos Personales.

Tercero.- Bases reguladoras

Resolución, de 8 de julio de 2026, de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio a la labor de la persona Delegada de Protección de Datos, para el año 2026, publicada en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Cuarto.- Premio

El premio consiste en una dotación económica de tres mil euros (3.000,00€) y un accésit de mil quinientos euros (1.500,00€).

Igualmente, el Jurado podrá proponer premio «ex aequo» a dos candidaturas. En este caso no se otorgaría ni el premio ni el accésit y la dotación económica, en este caso, será de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250 €) para cada candidatura premiada.

Asimismo, el premio podrá declararse desierto si se considera que ninguna de las candidaturas reúne los méritos suficientes para ser galardonadas.

En caso de que el jurado proponga declarar desierto el primer premio, este podrá proponer otorgar un accésit adicional dotado con mil quinientos euros (1.500,00€).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 15 de octubre de 2026.

Madrid, 8 de julio de 2026.- El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ID: A260031881-1